

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente
División de Humanidades y Ciencias Sociales
Carrera de Psicología
Acuerdo:

PROGRAMA DE CURSO

Identificación del Profesor:
Docente. Sandra Concepción de León López

Títulos universitarios:
Licenciatura: Psicología
Maestría: Administración de Recursos Humanos
Neurociencias con énfasis en Neurocognición
Doctorado: Investigación en Educación

Correo:
sandradeleonlopez@cunoc.edu.gt

Curso: Laboratorio VI
Ciclo Académico: Sexto semestre 2025
Sección: "A"
Código: del curso. No aplica
Horario: días y horas : Lunes 19:00 a 20:30
Jueves 19:00 a 19:45

Créditos Académicos:
Pre-requisitos: Laboratorio V
Post-requisitos: del curso a desarrollar: Ninguno

JUSTIFICACIÓN

El curso de Laboratorio de Psicología Experimental VI es complemento del curso de Práctica Docente Supervisada, pretende preparar al estudiante para ejercer el profesorado de enseñanza media en psicología; así como facilitar el conocimiento básico de las neurociencias, para el ejercicio clínico. Laboratorio de Psicología Experimental VI; tiene como finalidad comprender el camino investigativo de la psicología para ser una ciencia autónoma con fundamentos de la práctica docente, consolidando la comprensión científica en el estudio de la psicología experimental para los fenómenos psíquicos de interés en procesos educativos, procesos psicológicos.

Como ejes principales que guían este curso se encuentran:

- Experimentar, en psicología, significa ensayar, explorar o poner a prueba; y se refiere a los procedimientos utilizados al tratar de descubrir hechos y procesos desconocidos.
- Investigación y experimentación se refieren a los procesos de exploración y prueba empleados para lograr una comprensión mayor de la naturaleza de los fenómenos psíquicos. Cada práctica experimental, requiere una serie de decisiones, que van desde la definición inicial de un problema, hasta el análisis y la explicación del mismo

CONTENIDOS PROGRAMATICOS

Generalidades de Investigación		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
Usar categorías relacionados a procesos de investigación en el diseño y análisis en el sistema educativo.	Aprobación de temas, relacionados con temas práctica docente supervisada.	Individual Aprobación de tema
SEGUNDA UNIDAD Marco Conceptual		
Plantear problemas de carácter psicoeducativo que pueden ser investigados por la psicología experimental. Y que generan estrategias de atención psicopedagógica	Antecedentes Problematización Objetivos Justificación	Entrega del capítulo

<p style="text-align: center;">TERCERA UNIDAD: Marco Teórico</p>		
<p>Usar categorías relacionados a procesos de investigación en el diseño y análisis de fenómenos psicológicos</p>	<p>Revisión y elaboración de marco teórico</p>	<p>Entrega del capítulo</p>
<p style="text-align: center;">CUARTA UNIDAD Marco Metodológico</p>		
<p>Usar categorías relacionados a procesos de investigación en el diseño y análisis de fenómenos psicológicos</p>	<p>Instrumentos Métodos</p>	<p>Entrega del capítulo</p>

METODOLOGÍA

NORMATIVO DE CURSOS DE LABORATORIO DE PSICOLOGIA EXPERIMENTAL

TITULO I

DEFINICIONES, FINES Y OBJETIVOS

CAPITULO I

DEFINICIONES

Artículo 1. Definición. Los Laboratorios de Psicología Experimental III, IV, V y VI, en la Carrera de Psicología del Centro Universitario de Occidente, constituyen cursos complementarios para los cursos de Bases Biológicas de la Conducta, Neuropsicología, Psicología Fisiológica, Psicología Social, práctica docente supervisada, (cursos fundamentales), respectivamente; en los que el estudiante aplica métodos experimentales que le permiten vivenciar, demostrar y reunir información acerca de los fenómenos psíquicos, desde los relacionados con la sensación y emoción hasta los que se relacionan con el análisis de los conflictos sociales que derivan en enfermedad mental de las colectividades. Fundamentándose en los siguientes ejes:

- a) Experimentar, en psicología, significa ensayar, explorar o poner a prueba; y se refiere a los procedimientos utilizados al tratar de descubrir hechos y procesos desconocidos.
- b) Investigación y experimentación se refieren a los procesos de exploración y prueba empleados para lograr una comprensión mayor de la naturaleza de los fenómenos psíquicos.
- c)
- d) Cada práctica experimental, requiere una serie de decisiones, que van desde la definición inicial de un problema, hasta el análisis y la explicación del mismo.

CAPITULO II

FINES

Artículo 2. Los cursos de laboratorio de psicología experimental deben propiciar que el estudiante de psicología, con base en principios científicos, estudie las relaciones entre los acontecimientos o condiciones antecedentes y la conducta consecuente del Ser Humano y determine esas relaciones de forma racional y objetiva a través de la utilización de la observación y métodos experimentales.

Artículo 3. En concordancia con el artículo anterior, deben conducir a un análisis crítico que permita al estudiante optar por un marco de referencia basado en el conocimiento de las alternativas teóricas y metodológicas en el área de la psicología.

CAPITULO III

OBJETIVOS

Artículo 4. Se establecen como objetivos de los cursos de Laboratorio de Psicología Experimental de la Carrera de Psicología, los siguientes:

Que el estudiante:

- a) Complemente a través de un sistema básico de prácticas de laboratorio, los cursos teóricos de las áreas psicobiológica y social.
- b) Utilice la objetividad de la observación y la experimentación sobre fenómenos de tipo humano.
- c) Aplique experimentos y técnicas que le permitan con objetividad, demostrar el funcionamiento psíquico del individuo.
- d) Diseñe y ponga en práctica estrategias (entendiéndose por esto la interrelación que existe entre problema, teoría y método) tanto a nivel evaluativo como de intervención, encaminadas hacia el estudio y solución de problemas psicológicos y sociales.

TITULO II

CAPITULO IV

DEL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE LABORATORIO

Artículo 5. Cada uno de los cursos de Laboratorio, se desarrolla según programa específico, que será distribuido a los estudiantes al inicio de cada semestre.

TITULO III

CAPITULO V

REQUISITOS

Artículo 6. Para participar en los cursos de laboratorio, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente inscrito en el curso Fundamental

- b) Asistir a clases teóricas con regularidad (80% mínimo de asistencia)
- c) Presentarse a prácticas de laboratorio con puntualidad
- d) Traer consigo, los materiales e instrumentos que se necesiten para la Práctica del día.

TITULO IV

CAPITULO VI

DURACIÓN Y SIMULTANEIDAD

Artículo 7. La duración de cada uno de los cursos de laboratorio, es semestral.

Artículo 8. Cada uno de los cursos de laboratorio se lleva simultáneamente con el curso fundamental respectivo.

TITULO V

CAPITULO VII

DE LAS FALTAS

Artículo 9. Los casos de estudiantes que incumplan con el instructivo que rija la práctica de Laboratorio, serán objeto de anulación de la misma.

TITULO VI

CAPITULO VIII

DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 10. Cada práctica de laboratorio tiene su propia calificación y se determina en el programa específico.

Artículo 11. A los cursos de Laboratorio corresponden 35 puntos de los 70 puntos de zona asignada al curso fundamental, del que son complemento.

Artículo 12. De los 35 Puntos asignados, el estudiante debe obtener como mínimo 21 puntos, para considerar aprobado el curso de laboratorio.

Artículo 13. Los puntos acumulados en el curso de laboratorio, se suman a la zona del curso fundamental.

[Signature]
Lic. Sandra C. de León López
Psicóloga
CUNOC

[Signature]
Lic. Marvin Efraim Morales Gómez.
Coordinador de la carrera de Psicología.

CRONOGRAMA

UNIDAD	TEMAS/SEMANA	Julio			Agosto			Septiembre		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
I	Introducción Antecedentes históricos									
II	Marco Conceptual									
III	Marco Teórico									
IV	Marco Metodológico									

BIBLIOGRAFIA

AUTOR	AÑO
LECTURAS BASICAS	
Revista digital internacional de psicología y ciencias sociales	2017
La ciencia guiada por proyectos sociales, revista digital internacional de psicología y ciencias sociales,	2016



Ana Sandra C. de León López
Psicóloga
CUNOC

E-GRAFIA



Lic. Marvin Efraim Morales Gómez.
Coordinador de la carrera de Psicología.

AUTOR	SITIO WEB
	<ul style="list-style-type: none"> • www.scielo.org • www.scirus.com • www.ixquick.com • www.cochrane.es

REQUISITOS PARA EXAMEN FINAL

- NO SE ACEPTARÁN TRABAJOS FUERA DE LA FECHA NI SE APLICARÁN EXAMENES FUERA DE LA FECHA ESTABLECIDA, AL MENOS SITUACIONES DE EMERGENCIA DEMOSTRADA.
- NO SE RECIBIRAN TAREAS EN OTROS FORMATOS QUE NO SEAN LOS SOLICITADOS LOS MISMOS QUEDARAN ANULADOS
- ATENCIÓN DE DUDAS EN HORARIOS DE CLASE, DIAS Y HORAS HABLES PRESENCIALMENTE Y EN EL CHAT GRUPAL SOLO INFORMACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE
- NO SE ATENDERAN CONSULTAS DE MANERA INDIVIDUAL AL CHAT PERSONAL
- ALGUNAS FECHAS PUEDEN SER MODIFICADAS SEGÚN EVENTOS IMPREVISTOS
- SI TIENE TEMAS DE INTERES POLITICO Y DE COYUNTURA POLITICO SOCIAL PUEDE INVESTIGARLOS Y PUBLICARLOS EN EL CURSO DE LABORATORIO EXPERIMENTAL VI Y VINCULARLOS CON PRÁCTICA DOCENTE SUPERVISADA Y GENERAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN
- TODA SITUACIÓN O CONFLICTO SERÁ RESULTA SEGÚN JERARQUIA

Docente

Coordinación

Dirección de División



Aída Sandra C. de León López
Psicóloga
CUNOC

Ph.D. Sandra de León
Docente Titular



Lic. Marvin Efraim Morales Gómez.
Coordinador de la carrera de Psicología.

Vo. Bo.

Lic. Marvin Morales
Coordinador de la carrera

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”